

Revisado el: 28 de agosto 2022

PLAN DE TRABAJO PARA PALTAS

DIGNIDADES: CONCEJALES URBANOS

MOVIMIENTO AMIGO, LISTA, 16.



MOVIMIENTO AMIGO: CANTÓN PALTAS

Proponentes: Rosa Idania Tandazo Mala 1er. Concejales Urbano (Principal)
Franklin Stalin Pogo Oviedo 2do. Concejales Urbano (Principal)
Jennifer Tatiana Garcés Díaz 3er. Concejales Urbano (Principal)

Isaac Alexander Díaz Jumbo 1er. Concejales Urbano (Suplente)
Angie Mishell Quichimbo Eras 2do. Concejales Urbano (Suplente)
Leonardo Favio Espinoza Castillo 3er. Concejales Urbano (Suplente)

CANDIDATOS A CONCEJALES DEL CANTÓN PALTAS

Fecha: 28 de agosto 2022



"Producción, empleo y bienestar social"

PLAN DE TRABAJO PARA EL CANTÓN PALTAS

DIGNIDAD: CONCEJALES URBANOS

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. MOVIMIENTO AMIGO, LISTA 16, PROPÓSITO, Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO..... | 5 |
| 1.1. PRESENTACIÓN..... | 6 |
| 2. Movimiento Amigo, lista 16. | 8 |
| 2.1. Principios ideológicos del movimiento Amigo, lista 16. | 8 |
| 2.2. Misión y visión movimiento Amigo, lista 16..... | 9 |
| Misión del Movimiento | 9 |
| Visión del Movimiento..... | 9 |
| 2.3. Necesidad política..... | 9 |
| 2.4. Objetivo del Plan de Trabajo | 10 |
| 3. COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS CANTONALES..... | 11 |
| 4. DIAGNÓSTICO DEL CANTÓN PALTAS | 12 |
| 4.1. Clima..... | 13 |
| 4.2. Aspectos demográficos | 14 |
| - Composición Poblacional | 14 |
| - Crecimiento Poblacional | 15 |
| - Densidad del cantón Paltas | 15 |
| - Composición de Población por Género | 16 |
| - Composición de la Población por edad..... | 16 |
| - Migración | 17 |
| - Población Económicamente Activa..... | 19 |
| - Vivienda..... | 20 |
| - Educación | 20 |
| - Salud | 21 |
| - Estratificación..... | 21 |
| 4.3. Infraestructura Física..... | 23 |
| - Vías de Comunicación Existente | 23 |
| - Infraestructura Comunitaria | 24 |

| | |
|--|----|
| - Servicios Básicos | 25 |
| 4.4. Actividades Productivas | 26 |
| - Uso del suelo | 26 |
| - Producción Local..... | 26 |
| - Empleo..... | 27 |
| - Turismo..... | 27 |
| - Arqueología..... | 27 |
| - Transporte..... | 28 |
| 4.5. Campo Socio-Institucional..... | 28 |
| - Organizaciones Gubernamentales | 28 |
| - Organizaciones No Gubernamentales..... | 28 |
| - Instituciones Privadas | 29 |
| 4.6. Hidrología y Calidad del Agua | 29 |
| 4.7. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL POR COMPETENCIA; ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN | 30 |
| 4.8. EJERCICIO DE FACULTADES..... | 33 |
| 4.9. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL: PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS | 34 |
| 4.10. VIABILIDAD LEGAL Y PRESUPUESTARIA..... | 35 |
| 4.11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 35 |
| 4.13. NIVEL DE AUTORIDAD DEL ALCALDE. | 36 |
| 4.14. EL CABILDO DE PALTAS..... | 36 |
| 4.15. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO | 36 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Barrios del cantón Paltas..... | 12 |
| Tabla 2. Población del cantón Paltas, por grupos de edad y sector. | 16 |
| Tabla 3. Ramas de actividad de la PEA | 19 |
| Tabla 4. Tipo de vivienda por área en el cantón Paltas. | 20 |
| Tabla 5. Asociaciones legalmente constituidas por actividad del cantón Paltas | 22 |
| Tabla 6. Otras Organizaciones en el cantón Paltas. | 22 |
| Tabla 7. Ruta De Vialidad Entre Cantones. | 23 |
| Tabla 8. Uso del suelo del cantón Paltas | 26 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| Gráfico 1. Distribución poblacional del cantón Paltas. | 14 |
| Gráfico 2. Tasa de crecimiento poblacional del cantón Paltas (2001-2010). | 15 |
| Gráfico 3. Pirámide poblacional del cantón Paltas. | 17 |
| Gráfico 4. Migración por género del cantón Paltas | 18 |
| Gráfico 5. Tipos de Vías en el Cantón Paltas. | 24 |
| Gráfico 6. Superficie de siembra de los principales productos del cantón Paltas | 26 |



“Producción, empleo y bienestar social”

PLAN DE TRABAJO PARA PALTAS

“Producción, empleo y bienestar social”

1. MOVIMIENTO AMIGO, LISTA 16, PROPÓSITO, Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Paltas es el responsable de presentar alternativas de crecimiento y desarrollo económico, para alcanzar una administración propositiva de servicio y de oportunidades, con base a los principios del Buen Gobierno, Responsabilidad Social respaldados en el Sumak Kawsay (Buen Vivir) como lo establece la constitución.

El movimiento Acción Movilizador Independiente Generando Oportunidades, AMIGO, Lista 16, en el presente Plan de Trabajo plantea una solución integral a la problemática que se vive en la actualidad a nivel global, nacional y en el Cantón Paltas, originada por la pandemia mundial del COVID 19, la guerra de Ucrania y Rusia y otros factores que han influido negativamente en el sector productivo y por ende económico, dejando secuelas como el desempleo, que a su vez crea una cadena de impactos negativos a la sociedad obstaculizando el desarrollo de nuestro cantón.

En base a lo descrito anteriormente, se propone una alternativa politécnica con enfoque económico a partir de la nueva gestión municipal, con la finalidad de minimizar y mitigar la crisis mundial que se acerca, siendo uno de los objetivos en el presente periodo administrativo trabajar responsablemente y de la mano con cada una de las comunidades del pueblo de Paltas, a través de una ejecución ordenada y armónica para apalejar la crisis económica, el centralismo del país y la provincia, y de esta manera generar oportunidades para los paltenses en un entorno claro de desarrollo integral.

1.1. PRESENTACIÓN.



ROSA IDANIA TANDAZO MALA
CANDIDATO 1er. CONCEJAL URBANO PRINCIPAL



FRANKLIN STALIN POGO OVIEDO
CANDIDATO 2do. CONCEJAL URBANO PRINCIPAL



JENNIFER TATIANA GARCÉS DÍAZ
CANDIDATO 3er. CONCEJAL URBANO PRINCIPAL

ISAAC ALEXANDER DIAZ JUMBO
CANDIDATO 1er. CONCEJAL URBANO SUPLENTE



ANGIE MISHHELL QUICHIMBO ERAS
CANDIDATO 2do. CONCEJAL URBANO SUPLENTE



LEONARDO FAVIO ESPINOZA CASTILLO
CANDIDATO 3er. CONCEJAL URBANO SUPLENTE



“Producción, empleo y bienestar social”

2. Movimiento Amigo, lista 16.

El Régimen Orgánico del movimiento, lista 16, señala en su artículo primero el alcance del movimiento:

Art. 1) El Movimiento AMIGO; ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES – Lista 16, es un movimiento político nacional, cuya esencia radica en valores inspirados por la juventud, que busca el crecimiento y desarrollo económico, social, político y cultural de nuestro país. Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y demás leyes y reglamentos, y por este Régimen Orgánico.” Principios ideológicos del Movimiento AMIGO “Respeto a la vida, Estado de Derecho, Participación, Democracia, Trabajo, Pujanza, Lealtad, Dignidad, Solidaridad, Diversidad cultural y étnica, Identidad, Transparencia, Autoestima y el Orgullo Nacional.”

2.1. Principios ideológicos del movimiento Amigo, lista 16.

El movimiento tiene los siguientes 13 postulados:

- Respeto a la vida.
- Estado de Derecho.
- Participación.
- Democracia.
- Trabajo.
- Pujanza.
- Lealtad.
- Dignidad.
- Solidaridad.
- Diversidad cultural y étnica.
- Identidad.
- Transparencia.
- Autoestima y el Orgullo Nacional.



“Producción, empleo y bienestar social”

2.2. Misión y visión movimiento Amigo, lista 16.

Misión del Movimiento

AMIGO es un movimiento político nacional, cuya esencia radica en valores inspirados por la juventud, que impulsa el crecimiento y desarrollo económico, social, político y cultural de todo el Ecuador.”

Visión del Movimiento

“AMIGO es un movimiento político nacional, que busca implementar mecanismos que generen oportunidades reales de crecimiento y superación para todos los ecuatorianos, a través de políticas públicas puestas en marcha desde los diferentes niveles de gobierno, generando un tejido social que lo lleven a convertirse en la primera fuerza política del país.”

2.3. Necesidad política

Paltas requiere urgente de liderazgo, el mismo que se desarrollará mediante un equipo de trabajo muy competente para diseñar y ejecutar nuevas estrategias en pro de brindar oportunidades económicas que promuevan mayor producción, empleo y bienestar social, mismo que será coordinado con los actores de desarrollo local: academia, productores, empresas, etc.

El comportamiento organizacional será positivo, debiendo impulsar al máximo dos variables que son indispensables: la preocupación por su personal y el cumplimiento de los objetivos planteados para alcanzar los resultados propuestos en el presente Plan de Trabajo. Con ello se podrá contar con un equipo que esté al servicio de los Paltenses cuyas capacidades profesionales y oficios sean a favor del pueblo.

La gobernabilidad del cantón se sustentará en un nuevo modelo de gestión administrativo, a través de alianzas institucionales estratégicas locales, provinciales, nacionales e internacionales que permita brindar servicios de calidad a las y los paltenses dentro de sus competencias y facultades; un gobierno que, de soluciones en territorio a problemas de inclusión social, salud entre otras. Por lo tanto, el Gobierno Autónomo Descentralizado debe ser entendido como un gobierno intermedio legal, legítimo y responsable con los Paltenses. Muy cercano y participativo con la ciudadanía.

2.4. Objetivo del Plan de Trabajo

Implementar un modelo de gestión territorial, que posibilite planificar y gestionar el desarrollo sustentable y sostenible del cantón Paltas, para mejorar el progreso económico y bienestar social a través de mayor producción y generación de empleo.

¿Cómo lograrlo?

Se coordinará con el gobierno central, provincial, y parroquial, universidades y sector privado con el objetivo de focalizar el gasto en infraestructura, y la búsqueda de recursos destinado a generar oportunidades.

El Municipio de Paltas se convertirá en el impulsador de desarrollo a través de la identificación de las necesidades y oportunidades. Dentro del área productiva del municipio se implementará una dependencia de comercialización que tendrá como fin el acercamiento de productores y emprendedores a centros de comercialización locales, provinciales, nacionales e internacionales, se promoverá una canasta de proyectos en los diferentes sectores productivos, que permita realizar alianzas públicas y privadas, así como también buscar recursos de gestión de Cooperación Internacional.

En la nueva gestión municipal periodo 2023-2027, Paltas se convertirá en pionero agropecuario y logrará consolidar varios proyectos que generaran mayor producción, para ello se tendrá que llegar a consolidar mancomunamiento y alianzas estratégicas con el Gobierno Provincial de Loja y el gobierno nacional.

Se construirá política pública y se generará normativa que garantice que la producción del cantón sea promovida desde la asociatividad para la comercialización.

3. COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS CANTONALES

Los gobiernos autónomos cantonales tienen el ejercicio de las siguientes competencias exclusivas reconocidas por la Constitución, art 264:

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.

12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

4. DIAGNÓSTICO DEL CANTÓN PALTAS

El cantón Paltas, se encuentra ubicado dentro de la Provincia de Loja, en la Zona 7 al sur del Ecuador, representa el 6,1% del total de la provincia de Loja y sus límites son: al norte los cantones de Chaguarpamba, Olmedo y la provincia de El Oro. al sur con los cantones de Calvas y Sozoranga. al este con los cantones de Catamayo y Gonzanamá.

Está conformado por 8 parroquias como son: Cangonamá, Casanga, Catacocha y Lourdes, Guachanamá, Lauro Guerrero, Orianga, San Antonio y Yamana. Posee una extensión de 1157,13Km², y según el INEC, 2010 existen 23801 habitantes que se encuentran distribuidos en el sector urbano y rural del cantón.

Las parroquias Catacocha y Lourdes representan la cabecera cantonal de Paltas, cabe recalcar que en el censo del INEC 2010 únicamente se tomó en cuenta a la parroquia Catacocha, unificando los datos de la parroquia Lourdes, por tal razón se indican datos unificados de las dos parroquias en mención.

En la siguiente tabla se detalla las parroquias del cantón Paltas.

Tabla 1. Barrios del cantón Paltas

| BARRIOS DE LA PARROQUIA CANGONAMÁ | | | |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|
| Carmelo | Yule-Yule | Chalanga | Pitapuro |
| Yambila | Jumarín | Piedra Sembrada | Cruz de Huato |
| Granadillo | Piedra Blanca | Lando | Cebada |
| Angamasa | Huato-Huato | Guara-Guara | Tunaspamba |
| Cabecera Parroquial | | | |
| BARRIOS DE LA PARROQUIA CASANGA | | | |
| Guaypirá | Buena Esperanza | Naranja | Sabanilla |
| Macandamine | La Sota | Zapotepamba | Piedra Punta |
| Cabecera Parroquial | | | |
| BARRIOS DE LA PARROQUIA GUACHANAMÁ | | | |

| | | | |
|---|---------------------|-----------------------|----------------------------|
| Guachanamá | El Sauce | Bramaderos | Yaraco |
| Rosas | La Hamaca | Languche | Yunguro |
| San Vicente de la Salera | Linumá | Las Huertas | El Dulce |
| San Vicente del Alemendral | El Limón | Lucarqui | Landara |
| Coposo | Las Limas | Cola | Barro Negro |
| Piñas La Hamaca | Shoa La Esperanza | Y Vega La Hamaca. | |
| BARRIOS DE LA PARROQUIA LAURO GUERRERO | | | |
| San Francisco | El Carmen | El Placer | Sto Domingo |
| Suanamá | Shanguindillo | La Palma | |
| Jatumpamba | Santa Gertudris | Santa Cecilia | |
| BARRIOS DE LA PARROQUIA ORIANGA | | | |
| Alejandría | El Coco | El Triunfo | Venados |
| Tunima | Santa Lucia | El Limón | La Libertad |
| Saraca | Marano | Yucanamá | Naranjillo |
| Valle Hermoso | Yangaca | Naranjito | La Victoria |
| Guayacán | | | |
| BARRIOS DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO | | | |
| Sto Domingo de Guzmán | Polero | Sacapianga | Garrochamba |
| Sta. Fe | San Francisco | El Pico | Granadillo |
| BARROS DE LA PARROQUIA YAMANA | | | |
| Playas | La Merced | La Cordillera | Polo Polo |
| Barrial Blanco | La Pue | | |
| BARRIOS DE LA PARROQUIA CATACOCHA | | | |
| La Ramada | Higuinda | Palomontón | San José |
| Tamarindo | Higuerones | San Fernando Huato | Reina del Cisne |
| Playas Alto | Colanga | Central | La Pita |
| Opoluca | Tacoranga | Loja | Colinas del Calvario |
| Naranjo Dulce | Suipirá | Lauro Guerrero | Los Jazmines |
| Landanuma | Ashimingo | | |
| BARRIOS DE LA PARROQUIA LOURDES | | | |
| Lourdes | Tres de Diciembre | Barrio Nuevo | Ciudadela Instituto Obrero |
| Bolívar | El Progreso | Santa Marianita | Velacruz |
| Larinuma | Miraflores | Ciudadela 25 de Junio | Las Cochas |
| Agua Rusia | San Vicente del Rio | La Promesilla | Duranillo |
| La Chamana | Naranjo Palto | La Supa | El Placer |
| Chapango | San José | Coamine | La Vega del Cramen |
| Carmona | Tarapal | Ningomine | |

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2010.

4.1. Clima

En el cantón Paltas existen dos tipos de climas:

- **Ecuatorial Mesotérmico Seco.** - Comprende un área de 9882,72 ha, que representa el 8,54 % y está localizado en los sectores de San Vicente, Las Cochas, Promestilla, área rural de la Parroquia Catacocha. La precipitación anual

de este tipo de clima es menor a 500 mm, la temperatura media oscila entre 18 y 22 °C, y la humedad relativa entre el 50 y 80 %.

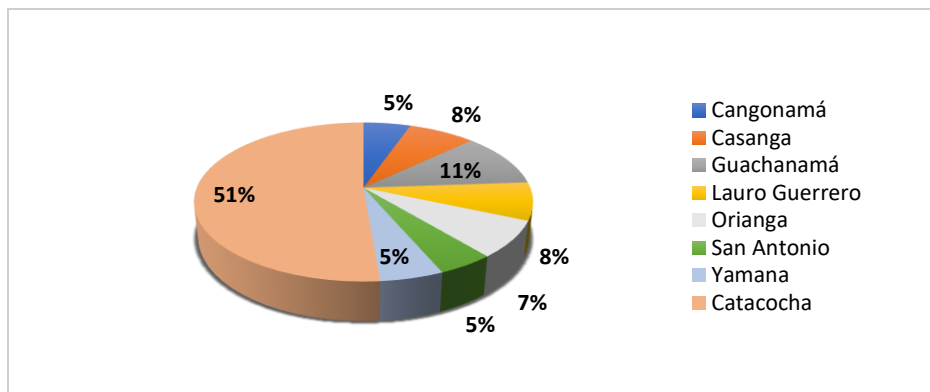
- **Ecuatorial Mesotérmico Semi-húmedo.** - Comprende un área de 105 830,80 ha, que representa el 91,46 %. El clima mesotérmico semi-húmedo presenta variaciones de precipitación a lo largo del callejón interandino, variación que está entre los 500 y 2 000 mm anuales. La temperatura media se sitúa entre los 10 y 20 °C y la humedad relativa entre el 65 y 85 % Las temperaturas oscila entre 12 y 20 °C y las precipitaciones de 500 a 2000 mm anuales. Este tipo de clima se encuentra en la gran mayoría del cantón en las 9 parroquias de Paltas. (PDOT, Cantón Paltas, 2015).

4.2. Aspectos demográficos

- Composición Poblacional

De acuerdo al CENSO 2010 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el cantón Paltas posee 23801 habitantes, con una densidad poblacional de 20,60 habitantes por Km², los mismo que están distribuidos en las diferentes parroquias del cantón tal como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Distribución poblacional del cantón Paltas.



Fuente: INEC, 2010

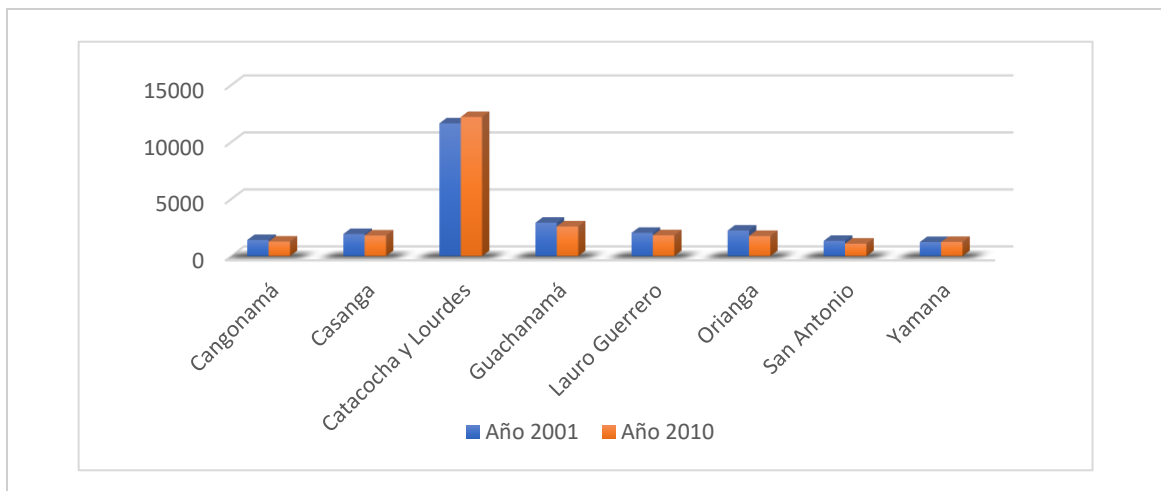
El 51% de la población se localiza en la parroquia urbana Catacocha; el 11% en la parroquia Guachanamá; en la parroquia Casanga y Lauro Guerrero se localiza el 8% de la población en cada parroquia; el 7% en la parroquia Orianga, y finalmente en las parroquias Cangonamá, San Antonio, y Yamana se localizan el 5% de la población.

Según los datos del INEC, 2010 la mayor parte de la población del cantón Paltas se encuentra asentada en el área rural en un 72%, mientras que el área urbana representa el 28% de la población.

- Crecimiento Poblacional

De acuerdo a la información intercensal de la población de los años 2001 y 2010, se puede determinar que ha existido una tasa de crecimiento negativa a nivel cantonal siendo -0,41%. Al realizar una comparación con la tasa de crecimiento tanto provincial (1,15%) como a nivel nacional (1,95) se puede observar notoriamente que la tasa de crecimiento del cantón Paltas es negativa. Por tanto, en la siguiente figura se observa que para el año 2001 la población era de 24.703 habitantes, mientras que en el año 2010 esta cantidad se redujo a 23.801 habitantes.

Gráfico 2. Tasa de crecimiento poblacional del cantón Paltas (2001-2010).



Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2010.

Según la representación gráfica, se puede determinar que únicamente en las parroquias de Catacocha y Yamana ha existido un incremento en la tasa de crecimiento poblacional, mientras que en el resto de parroquias esta ha sido negativa.

- Densidad del cantón Paltas

La densidad poblacional del Cantón Paltas es baja con 20,60 hab/km², si se compara con la densidad poblacional nacional de 51,08 hab/km², lo que representa mayor inversión en infraestructura y servicios, pues existen menor cantidad de viviendas para una gran

extensión de tierra. El cantón Paltas la densidad poblacional alta del cantón Paltas se concentra en el centro, en las cabeceras parroquiales y en la cabecera cantonal.

- Composición de Población por Género

Según los datos del INEC 2010, la diferencia entre la población de hombres y mujeres en el cantón Paltas es mínima; existen 11.881 hombres y 11.920 mujeres, es decir hay 50% de hombres y 50% de mujeres.

- Composición de la Población por edad

Tabla 2. Población del cantón Paltas, por grupos de edad y sector.

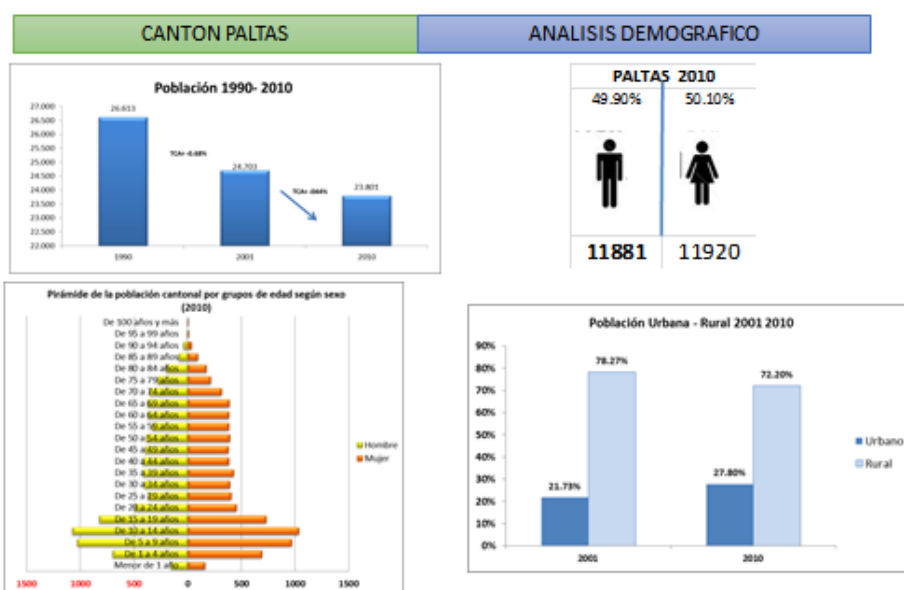
| EDAD | SECTOR | | TOTAL |
|-------------------|--------------|---------------|---------------|
| | URBANO | RURAL | |
| Menor de 1 año | 110 | 321 | 431 |
| De 1 a 4 años | 511 | 1.393 | 1.904 |
| De 5 a 9 años | 692 | 1.995 | 2.687 |
| De 10 a 14 años | 762 | 2.109 | 2.871 |
| De 15 a 19 años | 717 | 1.555 | 2.272 |
| De 20 a 24 años | 528 | 944 | 1.472 |
| De 25 a 29 años | 412 | 774 | 1.186 |
| De 30 a 34 años | 384 | 801 | 1.185 |
| De 35 a 39 años | 382 | 846 | 1.228 |
| De 40 a 44 años | 345 | 808 | 1.153 |
| De 45 a 49 años | 359 | 779 | 1.138 |
| De 50 a 54 años | 298 | 782 | 1.080 |
| De 55 a 59 años | 279 | 718 | 997 |
| De 60 a 64 años | 200 | 760 | 960 |
| De 65 a 69 años | 183 | 763 | 946 |
| De 70 a 74 años | 152 | 673 | 825 |
| De 75 a 79 años | 124 | 498 | 622 |
| De 80 a 84 años | 78 | 379 | 457 |
| De 85 a 89 años | 55 | 181 | 236 |
| De 90 a 94 años | 33 | 81 | 114 |
| De 95 a 99 años | 9 | 19 | 28 |
| De 100 años y más | 4 | 5 | 9 |
| TOTAL | 6.617 | 17.184 | 23.801 |

Fuente: INEC, 2010

Cuando se analiza la población del cantón Paltas, se encuentra que su población es joven, o sea menor a diecinueve años; así lo demuestra el 42,7% de la población total del cantón.

La pirámide poblacional tiene una amplia base en los grupos quinquenales de niños, adolescentes y jóvenes, en el orden del 42,7%, que refleja una población joven se estrecha paulatinamente ya sea por un mayor control de natalidad o por la mortalidad creciente y acumulativa a medida que aumenta la edad de la población, a esto se debe añadir que la población adulta mayor a 65 años representa el 14% de la población total, la misma que se concentra mayoritariamente en la zona rural.

Gráfico 3. Pirámide poblacional del cantón Paltas.



Fuente: INEC, IV Censo de población y V de vivienda 1991, 2001, 2010.

- Migración

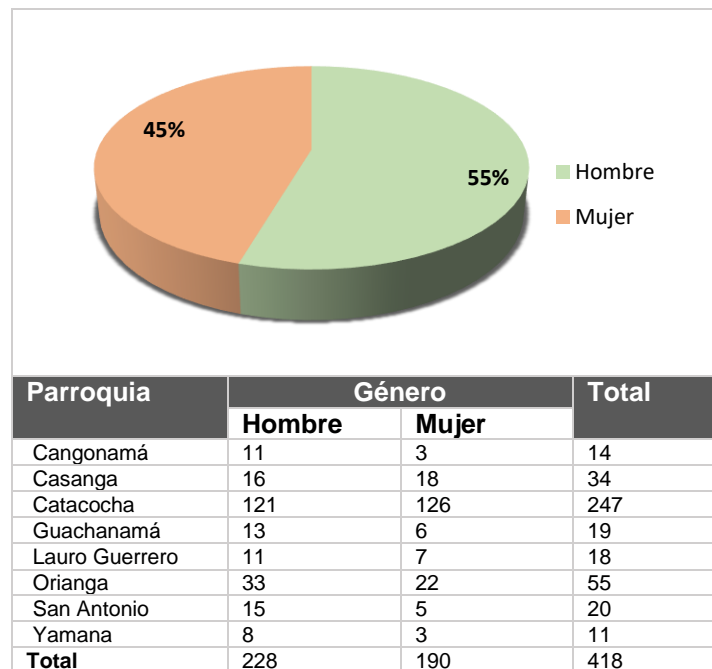
a) Emigración Externa del cantón Paltas

El principal motivo del abandono del país es la situación económica por falta de fuentes de empleo; es así que según el censo del año 2010 en el cantón Paltas hay un aproximado de 418 personas que residen fuera del país. Este grupo poblacional mantiene su residencia habitual en otros países del mundo y representan el 1,76 % la población total del Cantón.

El principal destino de la población emigrante es España ya que el 77,27% de los expatriados se han dirigido a este país, motivados en primer lugar por razones de tipo laboral al identificarse 278 casos, seguido por razones de unión familiar 33 casos y en menor proporción se presentan registros por razones de estudio y otros.

En el continente americano el principal destino es Estados Unidos en el cual se ha radicado el 6,22 % de la población emigrante motivada especialmente por razones de tipo laboral, así en total se registran 26 casos de ese país. Mientras que un 0,24 % se ha radicado en Israel, de igual manera, según la información oficial del INEC, también existen 15 casos de personas que han emigrado al exterior, sin embargo, no se conoce el paradero exacto de los mismos.

Gráfico 4. Migración por género del cantón Paltas



Fuente: INEC, 2010

De acuerdo a los datos emitidos por el INEC (2010), del total de la población de emigra a otros lugares la mayoría son hombres siendo el 55%, mientras que el 45% restante son mujeres.

b) Migración Interna

En lo que respecta a la emigración interna, los Paltenses acuden principalmente a la provincia de Loja, ya que alberga al 98,18% de los habitantes emigrantes; Pichincha es la segunda provincia de destino con 60 habitantes (0,25 %), El Oro alberga a 54 personas (0,23 %), seguido por Guayas con 29 y representa el 0,12 %. El remanente de población inferior al 0,08 % de los habitantes originarios de Paltas reside en el resto de provincias del país.

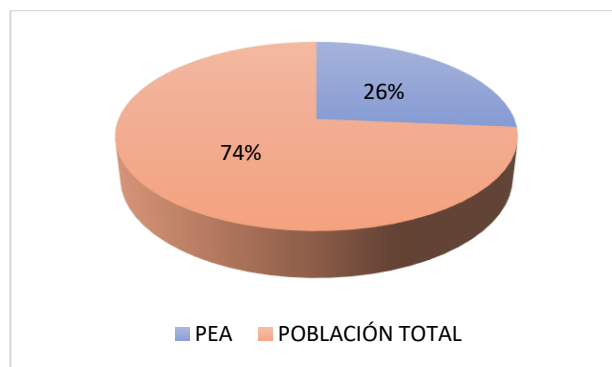
c) Inmigración

Según los datos emitidos por el INEC (2010), existen 40 habitantes extranjeros radicados en el cantón Paltas, los mismos que son 50% del continente americano y el otro 50% del continente europeo. Además, estos habitantes se encuentran en el sector rural (16 habitantes) y en el sector urbano (24 habitantes).

- Población Económicamente Activa

La situación del empleo en el cantón Paltas comprende el análisis de la Población Económica Activa - PEA, tasas de desempleo y subempleo, y de creación de nuevas plazas de trabajo. Las principales actividades de los habitantes del cantón Paltas se dedican a la agricultura, ganadería, explotación de minas y canteras.

Gráfico 1. Relación entre la población total y la PEA del cantón Paltas



Fuente: INEC, 2010

Según los datos del INEC (2018), del total de la población del cantón Paltas el 74% de la población corresponde a la población económicamente activa (PEA), en su gran mayoría se dedica principalmente a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; siendo esta rama la más significativa con un 62% del PEA.

Tabla 3. Ramas de actividad de la PEA

| PRINCIPALES ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PEA | TOTAL, PEA |
|---|------------|
| Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca | 4.402 |
| Explotación Minera | 29 |
| Industrias Manufactureras | 266 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 14 |
| Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos | 8 |
| Construcción | 416 |
| Comercio al por mayor y menor | 652 |

| PRINCIPALES ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PEA | TOTAL, PEA |
|---|------------|
| Trasporte y almacenamiento | 143 |
| Actividades de alojamiento y servicio de comidas | 133 |
| Información y comunicación | 26 |
| Actividades financieras y de seguros | 32 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 49 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 24 |
| Administración pública y defensa | 343 |
| Enseñanza | 554 |

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2010.

- Vivienda

En el cantón Paltas existen 9010 viviendas las cuales 23,53% son urbanas y 76,47% son rurales; Del total de las viviendas que existen en el Cantón 6 son colectivas y 9010 son particulares.

En el área rural se encuentran concentradas la mayoría de viviendas, las mismas que representan el 76%; mientras que el área urbana está representada por un 24% del total de viviendas del cantón Paltas.

Tipo de Vivienda

Tabla 4. Tipo de vivienda por área en el cantón Paltas.

| Tipo de vivienda | Área urbana | % | Área Rural | % | Total |
|---------------------------------|-------------|-------|------------|-------|-------|
| Casa / villa | 1818 | 85,75 | 5990 | 86,94 | 7808 |
| Departamento en casa o edificio | 89 | 4,9 | 15 | 0,22 | 104 |
| Cuartos de cas en inquilinato | 173 | 8,16 | 37 | 0,54 | 210 |
| Mediagua | 26 | 1,23 | 546 | 7,92 | 572 |
| Rancho | 5 | 0,24 | 56 | 0,81 | 61 |
| Covacha | 2 | 0,09 | 133 | 1,93 | 135 |
| Choza | 1 | 0,05 | 77 | 1,12 | 78 |
| Otra vivienda particular | 6 | 0,28 | 36 | 0,52 | 42 |
| TOTAL | 2120 | 100 | 6890 | 100 | 9010 |

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2010.

De acuerdo a la tabla anterior, en el cantón Paltas el tipo de vivienda más predominante es la casa o villa con un 87%, seguido de la mediagua con un 6%, seguido de cuartos de casa en alquiler y demás tipos de viviendas.

- Educación

El cantón Paltas cuenta con ciento veinte establecimientos educativos activos, en los cuales se educan niños/niñas y adolescentes, los mismos que asisten a escuelas de sostenimiento fiscal y fiscomisional, son escuelas unidocentes en los barrios y escuelas completas en las cabeceras Parroquiales y en la Cabecera Cantonal.

Condición de Alfabetismo

La población analfabeta del cantón Paltas, según el censo de Población y Vivienda 2010, esta representa el 6,65% de la población mayor a quince años; si se compara con la población analfabeta del Ecuador que es del 6,8%; y con el 5,8% de la población que es analfabeta de la provincia de Loja, el cantón Paltas está entre los promedios nacional y provincial.

Nivel de Escolaridad de la Población

En el cantón Paltas el nivel primario es el más alto con el 47 %, en segundo lugar, se encuentra el nivel de educación básica con el 17%, seguido por el nivel secundario con un 16%. Mientras que en los niveles mínimos registrados corresponde al postgrado con solo 1%.

- Salud

Servicios de Salud Existentes

La cobertura al servicio de salud en el cantón Paltas tiene una influencia alta en las cabeceras parroquiales y cantonal que corresponde a la alta concentración poblacional, lo que no significa que la accesibilidad a este servicio esté garantizada, ya que desde las partes más alejadas del cantón es difícil acceder por las condiciones de accesibilidad vial y sobre todo por la lejanía en la que se halla cada sector que disponga de una unidad de salud.

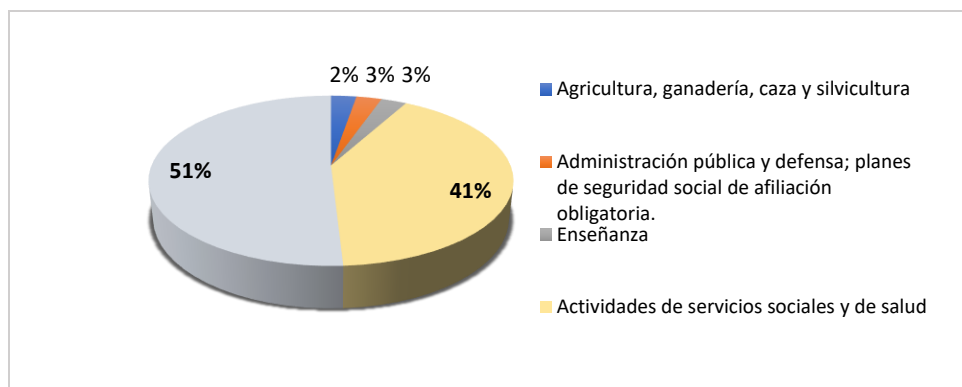
- Estratificación

Los actores sociales de este cantón presentan varias formas de organización, así se tiene las asociaciones jurídicamente constituidas y las comunas.

Asociaciones Legalmente Constituidas en el cantón Paltas

Según los datos publicados en el Registro Único de Organizaciones en el cantón Paltas existe un total de 112 organizaciones debidamente clasificadas.

Tabla 5. Asociaciones legalmente constituidas por actividad del cantón Paltas



De las Asociaciones legalmente constituidas el 51% corresponden a otras actividades comunitarias sociales y personales de tipo servicios, en segundo lugar, están las actividades de servicio social y salud con el 41%, seguido está la administración pública, defensa de seguridad social y enseñanza con un 3% cada una. Mientras que las asociaciones de agricultura, ganadería, caza y pesca representan únicamente el 2%.

Tabla 6. Otras Organizaciones en el cantón Paltas.

| N° | Formas De Organización | Nombre De La Organización | Estat us | Finalidad | Ubicación Geográfica |
|----|------------------------|--|----------|-------------------------|----------------------------------|
| 1 | Asociación | La Dolorosa del Colegio | Activa | Producción Agropecuaria | Guachanamá (Barrio El Limón) |
| 2 | Asociación | Ganaderos Reina Del Cisne | Activa | Producción Ganadera | Casanga |
| 3 | Asociación | Matarifes Reina Del Cisne | Activa | Producción Agropecuaria | Catacocha |
| 4 | Asociación | Productores Agrícolas y Ganaderos Yamana | Activa | Producción Agropecuaria | Yamana |
| 5 | Asociación | Macandamine | Activa | Producción Agropecuaria | Barrio Macandamine |
| 6 | Asociación | Unión y Progreso | Activa | Producción Agropecuaria | Cangonamá (Barrio Carmelo) |
| 7 | Asociación | Nuestra Señora De Los Remedios | Activa | Producción Agropecuaria | Catacocha (Azhimingo) |
| 8 | Asociación | San Francisco | Activa | Producción Agropecuaria | Catacocha (Barrio Tamarindo) |
| 9 | Asociación | Tunaspamba | Activa | Producción Agropecuaria | Cangonamá (Barrio Tunaspamba) |
| 10 | Asociación | Juntos Por El Buen Vivir | Activa | Producción Agropecuaria | Lauro Guerrero (Barrio La Palma) |
| 11 | Asociación | Azhimingo | Activa | Producción Agropecuaria | Catacocha |
| 12 | Asociación | Guaypira | Activa | Producción Agropecuaria | Casanga |
| 13 | Asociación | Fuerza Productiva | Activa | Producción Agropecuaria | Lauro Guerrero |
| 14 | Asociación | Divino Niño | Activa | Producción Agropecuaria | Lauro Guerrero |
| 15 | Comunal | Santa Lucia De Orianga | Activa | Desarrollo Comunal | Orianga |
| 16 | Comunal | Ollana - Catacocha | Activa | Desarrollo Comunal | Catacocha (Barrio Collana) |
| 17 | Empresarial | Compañía de Transporte de turismo en busetas | Activa | Transporte | Catacocha |

| N° | Formas De Organización | Nombre De La Organización | Estatus | Finalidad | Ubicación Geográfica |
|----|------------------------|--|---------|------------------------------------|----------------------|
| | | Espinosa Granda & Granda & Asociado S. A | | | |
| 18 | Empresarial | Trans-Paltas S. A | Activa | Transporte | Catacocha |
| 19 | Empresarial | Constructora Córdova Lima CIA. LTDA. | Activa | Construcción | Catacocha |
| 20 | Empresarial | Compañía Constructora Vivanco Calva CIA. LTDA. | Activa | Construcción | Catacocha |
| 21 | Publica | Empresa Eléctrica Regional del Sur (EERSSA) | Activa | Servicio de Energía Eléctrica | Catacocha |
| 22 | Publica | Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) | Activa | Servicio de Telefonía y Televisión | Catacocha |
| 23 | Publica | Hospital "Guido Alfonso Díaz Jumbo" | Activa | Servicio de Salud Humana | Catacocha |
| 24 | Publica | Dispensario Médico del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social | Activa | Servicio de Salud Humana | Catacocha |
| 25 | Publica | Registro Civil | Activa | Identificación y Cedulación | Catacocha |
| 26 | Publica | Fiscalía | Activa | Jurídico | Catacocha |
| 27 | Publica | Banco Nacional de Fomento | Activa | Crédito Agro productivo | Catacocha |

4.3. Infraestructura Física

- Vías de Comunicación Existente

El sistema vial dentro y fuera de la ciudad está conformado por las siguientes vías: Vías Inter - urbanas, Vías Arteriales, Vías colectoras, Vías locales, Vías peatonales.

➤ Vías Inter – Urbanas

Tabla 7. Ruta De Vialidad Entre Cantones.

| RUTA DE VIALIDAD ENTRE CANTONES | | |
|-----------------------------------|-----------------|----------------|
| ORIGEN | RUTA INTERMEDIA | DESTINO |
| Catacocha | | Macará |
| Catacocha | Celica-Pindal | Alamor |
| Catacocha | Olmedo | Chaguarpamba |
| Catacocha | Catamayo | Loja |
| RUTA DE VIALIDAD ENTRE PARROQUIAS | | |
| ORIGEN | RUTA INTERMEDIA | DESTINO |
| Catacocha | Yamana | Lauro Guerrero |
| Catacocha | | Cangonamá |
| Catacocha | | Guachanamá |
| Catacocha | | Orianga |
| Catacocha | | Casanga |
| Catacocha | | San Antonio |

➤ Vías Arteriales

Tienen una longitud de 3.698,75 m y con una superficie de 40.688,81m², es asfaltada y se encuentra en buen estado, las vías perpendiculares a esta son de lastre y tierra.

➤ **Vías Colectoras**

Tienen una longitud de 5.148,45 m, cuya superficie es de 46.336,05 m². Estas vías sirven para conectar sectores del centro de la ciudad; gran parte de estas vías son asfaltadas.

➤ **Vías Locales**

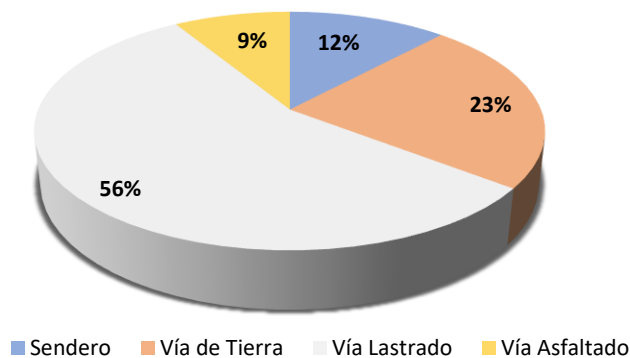
Tienen una longitud de 30.187,97 m, con una superficie de 219.946,75 m². Estas vías en su mayoría están conformadas de adoquín, hormigón y tierra.

➤ **Vías Peatonales**

Son ocho calles peatonales, cuya longitud acumulada suma 1.957,12 m, concentradas una superficie de 66.354,63 m²; la mayoría de estas vías están construidas de hormigón armado y las restantes de tierra.

En la ciudad de Catacocha existe la construcción de 40.991,25 m de vías, de las cuales predominan las vías Locales (73,64%), dejando relegadas a las vías colectoras con un 12,56%; las arteriales con un 9,03% y las peatonales con un 4,77%.

Gráfico 5. Tipos de Vías en el Cantón Paltas.



De acuerdo a los datos del Grafico anterior, las vías del cantón Paltas en su mayoría son lastradas (56%); seguido por vías de tierra con un 23%, los senderos representan el 12%. Mientras que las vías con asfaltado representan únicamente el 1%.

- **Infraestructura Comunitaria**

El cantón Paltas y sus parroquias cuentan con acceso y uso público del suelo, distribuidos en las siguientes áreas: lotizaciones, parques, estadios, canchas y polideportivos de cada una de las parroquias del cantón.

- Servicios Básicos

Existe una cobertura de servicios básicos 92,24%; si se realiza una relación con la política nacional que es tener una cobertura de servicios básicos del 95%, el cantón Paltas está cerca de la meta establecida.

➤ Energía Eléctrica

El 99% de los hogares del cantón Paltas, obtienen energía eléctrica por la Red de la Empresa Eléctrica, seguido está un mínimo porcentaje que obtiene energía eléctrica por panel solar y otras formas. Por lo tanto, el 92% cuentan con el servicio de energía eléctrica, mientras que el 8% restante no cuenta con este servicio.

➤ Servicio Higiénico

Los hogares del cantón Paltas tienen en su mayoría servicio higiénico conectado a la red pública y a pozo séptico. Sin embargo, también hay hogares que poseen letrina, y conectado a pozo ciego, mientras que son pocos los hogares que tienen los servicios higiénicos con descarga directa al río o quebrada. Por lo tanto, el 75% cuentan con el servicio higiénico, mientras que el 25% restante no cuenta con este servicio.

➤ Agua

El 54% de los hogares del cantón Paltas utilizan agua proveniente de la red pública; el 39% de los hogares utiliza agua proveniente del río, vertiente o canal; el 5% se provee de agua de pozo. Mientras que del tanquero y aguas lluvias utilizan únicamente el 2% de los hogares.

➤ Recolección de Basura

El 40% de los hogares eliminan la basura arrojándola a un terreno baldío o quebrada, el 20% de los hogares la queman y un pequeño porcentaje la arrojan al río o canal. Mientras que solo el 33% dispone del Educación.

Como ya se mencionó anteriormente en el ítem de EDUCACIÓN el Cantón Paltas cuenta con 120 establecimientos, los mismos que se encuentran ubicados en las diferentes parroquias y barrios del cantón.

4.4. Actividades Productivas

- Uso del suelo

Del total de la superficie del cantón el 63% de esta corresponde a bosque, matorral o paramo; el 24% corresponde a la vegetación herbácea; el 8 y 4% corresponden a actividades agrícolas y pecuarias respectivamente. Mientras que un pequeño porcentaje está destinado en tierras improductivas, protección, agua y uso antrópico.

Tabla 8. Uso del suelo del cantón Paltas

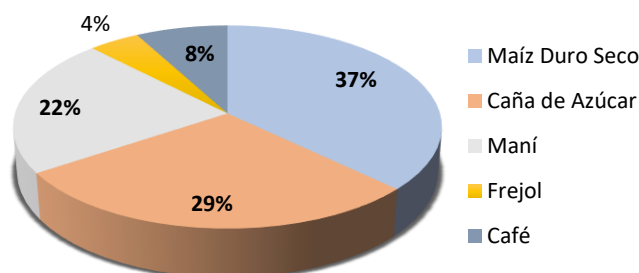
| USO | SUPERFICIE | |
|---|-------------------|---------------|
| | Área (ha) | % |
| Agropecuario Mixto | 102,9004 | 0,09 |
| Antrópico | 253,449 | 0,22 |
| Agua | 279,448 | 0,24 |
| Protección O Producción | 484,4199 | 0,42 |
| Tierras Improductivas | 567,4621 | 0,49 |
| Pecuario | 4206,8159 | 3,64 |
| Agrícola | 9378,8715 | 8,11 |
| Vegetación Herbácea: Conservación Y Producción | 27683,9866 | 23,92 |
| Bosque, Matorral Y Páramo (Protección Y Conservación) | 72756,1676 | 62,88 |
| TOTAL | 115713,521 | 100,00 |

Fuente: PDOT Cantón Paltas, 2015

- Producción Local

El maíz duro es el producto más sembrado representando el 37% (2.109,00 ha), en segundo lugar, es la caña de azúcar con el 29% (1.622,00 ha), el siguiente es el maní con el 22% (1.254,00 ha), el café con el 8% (449,00 ha) y finalmente frejol con el 4% (250,00 ha).

Gráfico 6. Superficie de siembra de los principales productos del cantón Paltas



- **Empleo**

La Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde al 78,90% del total de la población del cantón Paltas, lo que equivale a 18.779 habitantes que se encuentran en un rango de entre 10 hasta 65 años de edad, de los cuales el 45,4% representan la Población Económicamente Activa (PEA) en comparación al 54,6% de la Población Económicamente Inactiva (PEI) que recoge a personas que estando en un rango de edad para trabajar son estudiantes, jubilados o incapacitados permanentes

- **Turismo**

El cantón Paltas tiene varios atractivos turísticos los mismos que se detallan a continuación:

- Mirador el Shiriculapo
- Mirador Quinta Fátima
- Cerró Pisaca
- El Museo del Hno. Joaquín Liébana Calle
- Iglesia y Parque Lourdes
- Chorro de Almendral
- La Piedra del Sol Palta

Así mismo el cantón Paltas cuenta con una gran variedad de gastronomía, la misma que se detalla a continuación:

- | | |
|-------------------------------|----------------------------|
| ➤ El Sango | ➤ Molloco |
| ➤ Bocadillos | ➤ Fritada |
| ➤ Asado de Borrego | ➤ Conserva |
| ➤ Seco de Chivo | ➤ Refrito o Pepián de Maní |
| ➤ Repe Blanco y Repe de Grano | ➤ Aucha de Col |
| ➤ Humitas | ➤ Mote con Cuero |
| ➤ Tamales | |

- **Arqueología**

Según el PDOT del cantón Paltas (2015), el cantón constituye un territorio al sur del Ecuador donde existen vestigios arqueológicos de la cultura de los Paltas se localizan en el sitio la Chamana, Coamine, en la parroquia Guachanamá, San Antonio y Yamana, cabe recalcar que en Yamana existe el 45% de sitios arqueológicos del Cantón.

- **Transporte**

En el cantón Paltas ingresan diferentes cooperativas como lo son la Cooperativa de Transportes Loja, La Cooperativa Unión Cariamanga y la Cooperativa Catamayo. Estas brindan transporte hacia diferentes destinos.

Cabe recalcar que las cabeceras parroquiales de Casanga, Yamana, San Antonio, Lauro Guerrero, Orianga y Guachanamá hacen uso de este transporte por su cercanía a la vía asfaltada principal denominada también como eje 3. Para la conexión con las demás parroquias y barrios rurales se da a través de cooperativas locales o transporte informal por medio de camionetas o rancheras, las cuales realizan turnos diarios.

4.5. Campo Socio-Institucional

La estructura organizacional e institucional del cantón Paltas se sustenta sobre la base institucional que es el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón sobre quien recae toda responsabilidad de planificar, organizar y desarrollar programas y proyectos para el desarrollo económico, social, cultural y ambiental del cantón Paltas.

- **Organizaciones Gubernamentales**

En el cantón Paltas se encuentran actualmente ocho Gobiernos Autónomos Descentralizados -GAD's- que son:

- Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas
- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Casanga
- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cangonamá
- Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Orianga
- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Yamana
- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Guachanamá
- Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Antonio
- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Lauro Guerrero

- **Organizaciones No Gubernamentales.**

- Cruz Roja
- Plan Internacional

- COMUNIDEC
- Comunidades y Desarrollo en el Ecuador
- Fundación de Desarrollo Paltense – FUNDEPAL
- FACES Fundación de apoyo comunitario y social del Ecuador
- Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador

- Instituciones Privadas

- Sindicato de Choferes de Paltas
- Cámara de Comercio de Paltas
- Asociación de Carpinteros
- Cooperativa de Transporte Loja
- Cooperativa de Transporte Unión Cariamanga
- Cooperativa de Transporte Catamayo
- Ruta de los Cerros
- Naturaleza y Cultura Internacional

4.6. Hidrología y Calidad del Agua

Cantón Paltas de acuerdo a la Red Hídrica, es parte de las Cuencas de los Ríos Catamayo Chira y Río Puyango – Tumbes; está conformada por cinco Subcuencas, las cuáles son:

- ✚ **Subcuenca del Río Catamayo.** - ocupa 77 843,42 ha que representa el 67,27 % de la superficie total del cantón; abarca parte del territorio de las parroquias Guachanamá, Casanga, Yamana, Catacocha, Lauro Guerrero, Cangonamá, Lourdes y San Antonio.
- ✚ **Subcuenca del Río Tamine.** - ocupa 14 483,28 ha que representa el 12,52 % de la superficie total del cantón; y abarca parte del territorio de la parroquia Orianga.
- ✚ **Subcuenca del Río Alamor.** - ocupa 3 898,6 ha que representa el 3,37 % de la superficie total del cantón.
- ✚ **Subcuenca del Río Yaguachi.** - ocupa 531,39 ha que representa el 0,46 % de la superficie total del cantón.
- ✚ **Drenajes menores.** - cuyas aguas son depositadas en el Río Puyango, ocupa 18 956,80 ha que representa el 16,38 % de la superficie total del cantón.

Existe actualmente una preocupación de la ciudadanía por la falta de agua potable, empleo, producción, atraso, desinterés social, falta de obra pública entre otros y también los efectos adversos que dejó la pandemia mundial del COVID 19 y la guerra Ucrania y Rusia.

Existen profundos problemas dentro del marco de las competencias y facultades de la municipalidad el cantón no produce de manera adecuada bienes y servicios en comparación a otros cantones. En 2023, por la voluntad popular cuando empezamos nuestra gestión cantonal, articularemos inmediatamente esfuerzos con los diferentes niveles de gobierno para reformular la visión de gestión integral político administrativa en busca del desarrollo económico del cantón y con ello deberemos lograr la gobernabilidad de Paltas y promoveremos la adhesión de actores sociales, políticos, profesionales, para el trabajo técnico y propuestas de acciones emergentes con el fin de lograr mayor productividad.

4.7. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL POR COMPETENCIA; ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

Atribuciones de los Concejales

El Artículo 58. Del COOTAD señala: - Atribuciones de los concejales o concejalas. - Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a. Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;**

Problema: Falta de articulación y cooperación política

Actividades y estrategias de articulación

La deliberación política es una forma de cooperación política que tiene como finalidad adoptar una decisión colectiva mediante el intercambio de argumentos y justificaciones, en una situación en la que existen desacuerdos sobre cómo debe actuarse para resolver un problema colectivo.

Proponemos un concejo municipal analítico, deliberante y cooperativo, que deje a lado la política, trabajaremos en unidad y estableceremos proyectos y ordenanzas de beneficio colectivo que cumplan con las expectativas de desarrollo y crecimiento de todos los habitantes del cantón paltas.

- b. Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;**

Problema: Bajo índice de aprobación y presentación de proyectos de ordenanzas.

Actividades y estrategias de articulación

Primeramente, debemos de partir entendiendo el concepto de ordenanza: Una **Ordenanza** es una disposición o mandato. Es un tipo de norma jurídica que forma parte de un reglamento y que está subordinada a una ley. La ordenanza municipal es aquella dictada por la máxima autoridad de un ayuntamiento (alcalde o alcaldesa) con validez dentro del municipio o territorio. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley.

Trabajaremos en proyectos de ordenanzas que vayan en beneficio de los diferentes grupos sociales de nuestro cantón; con énfasis sobre todo en mejorar aquellos aspectos de carácter tributario, de ayuda social, de fomento al empleo, del rescate patrimonial, fomento cultural y deportivo, con el fin de mejorar las condiciones de vida de nuestros habitantes, grupos vulnerables, jóvenes niños y adolescentes.

Además de proponer el análisis y revisión de ordenanzas y proyectos que se encuentren fuera de contexto y de la realidad actual de nuestro cantón, siempre enmarcados en el respeto a la normativa legal vigente.

- c. Intervenir en el consejo cantonal de planificación-y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.**

Problema: Limitada transparencia e información sobre la labor de los concejales

Actividades y estrategias de articulación.

Si bien es cierto no hay obligación legal expresa al momento para transparentar esta información, hay normas y principios en la Ley de Acceso a la Información y en normas de los propios cabildos que deben ser observadas. Implementaremos un modelo de Gobierno abierto que permita publicar todos los datos para que el público pueda conocer sobre nuestra gestión. Transparentar la información, las ordenanzas en trámite y la asistencia a las sesiones tal como lo precisa el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información que obliga a los organismos seccionales a publicar en forma oportuna sus resoluciones, de manera que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos sobre lo que se resuelva.

d. Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Problema: Falta de responsabilidad y compromiso con la ciudadanía.

Actividades y estrategias de articulación.

Es repetitivo y de conocimiento ciudadano que los concejales tienen 2 funciones específicas, que es legislar y fiscalizar, tipificadas en el Art. 57 del COOTAD. - Al concejo municipal le corresponde: m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código este artículo es concordante con el Art. 58 de la misma ley. Pues los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, y tienen las siguientes atribuciones: d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Esto se cumple o no, más allá de aquello, también dejamos pasar las responsabilidades de acuerdo al cargo público, tipificado en el Art. 23 de Código Orgánico Integral quien deja claro que la conducta punible puede tener como modalidad la acción y omisión, tal es así que nuestra legislación penal incluye mucha fundamentación jurídica sobre la omisión y señala claramente las responsabilidades penales que a sabiendas que se puede estar cometiendo un delito sea cual sea su forma, no la ponen a conocimiento de la entidad competente, así lo determina el Art. 422 COIP.- Deberán denunciar quienes están obligados a hacerlo por expreso mandato de la Ley, en especial: La o el servidor público que, en el ejercicio de sus funciones, conozca de la comisión de un presunto delito contra la eficiencia de la administración pública.

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 233 dice: Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Nuestro deber y responsabilidad será fiscalizar todas las actividades y proyectos que se ejecuten en la Administración municipal durante el periodo 2023-2027 siempre comprometidos por el uso adecuado de los recursos públicos y una gestión transparente respetando siempre el compromiso adquirido con la ciudadanía al brindarnos la oportunidad de representarlos en el Consejo Municipal.

4.8. EJERCICIO DE FACULTADES

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas como mecanismo de gobierno procurará la transferencia del poder público desde el nivel central al nivel cantonal. Los propósitos primordiales son:

- Mejorar la gestión de servicios a través de modelos de gestión que nos permita elevar la calidad de actividades públicas.
- Impulsar el desarrollo económico del cantón a través del fortalecimiento e innovación institucional con estrategias de articulación local, nacional e internacional.
- Promover la responsabilidad social y el buen gobierno.

El municipio se reorientará hacia la recuperación total del área social para establecer los siguientes programas:

- Bienestar social: programas de salud, discapacidad, desnutrición infantil, adultos mayores, jóvenes, entre otros.
- Establecer una oficina de Coordinación para la Seguridad cantonal.
- Cultural
- Deportiva, entre otras.

4.9. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL: PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS

ACTORES ESTRATÉGICOS

Actores estratégicos o interesados del desarrollo del cantón son todos los niveles de gobierno administrativo del estado: central, provincial, y parroquial; los mismos que están interactuando en el cantón con influencia e incidencia dentro de sus competencias y facultades.

Los actores de desarrollo se los puede clasificar de la siguiente manera:

Para conseguir un mayor crecimiento económico, empleo y bienestar social se trabajará en armonía con los actores de desarrollo cantonal

Indicador

- Mejorar la productividad .

¿Qué es la productividad?

- Hacer bien las cosas producir bienes y servicios
- **Estrategias**
- Mejorar la productividad es la clave para el crecimiento económico del cantón
 - Aumentar la producción el empleo del cantón.
 - Elevar el nivel de mancomunamiento institucional del Municipio de Paltas

¿Cómo lo vamos a hacer?

- Produciendo las mismas cosas. Produciendo más y mejor, utilizando menos recursos (menos tiempo, menos recursos; menos gastos)
- Produciendo más y mejor utilizando los mismos recursos

¿Quiénes deben hacer este esfuerzo?

- Todos tenemos la obligación de contribuir al crecimiento productivo del cantón

El incremento de la producción conlleva el incremento del consumo y por ello el Bienestar Social.

La estructura de desglose de trabajo del cantón se enfocará en el cumplimiento de sus competencias a continuación detallamos el ejercicio de cada una de ellas en relación a los 4 años de gestión.

4.10. VIABILIDAD LEGAL Y PRESUPUESTARIA.

Los proyectos del cantón están destinados para cumplir el objetivo general de este Plan de Trabajo.

El Municipio de Paltas será consciente de las competencias y facultades que le corresponden, así también de las limitaciones jurídicas y presupuestarias.

El accionar legal dentro de política pública se rige por la Constitución de la República, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPYFP, Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP y su Reglamento, Código de Trabajo y demás cuerpos normativos que rigen a la administración pública.

El presupuesto del gobierno autónomo descentralizado de Paltas proviene de los ingresos permanentes y no permanentes de la administración central, así mismo de las tasas municipales.

4.11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Municipio de Paltas verificará el cumplimiento de sus acciones establecidas, analizará los resultados de los diferentes proyectos e identificará las desviaciones técnicas en la gestión de proyectos de cada uno de los programas de gestión de la institución, con el propósito que cumplan la misión y la visión provincial.

4.12. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

La gestión municipal garantizará el ejercicio pleno de los espacios y mecanismos de participación ciudadana y control social como escenarios de interrelación con los ciudadanos acogiendo sus criterios para el diseño, formulación, revisión y evaluación de las políticas públicas en articulación con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Los servidores del Municipio de Paltas entregaran a detalle las actividades presupuestarias, tiempos y alcance de los diferentes proyectos y programas de ejecución cantonal.

4.13. NIVEL DE AUTORIDAD DEL ALCALDE.

La alcaldía de Paltas es la primera y máxima autoridad del cantón elegido, sus atribuciones están normadas en el Art. 60 del COOTAD (ver anexo 2)

4.14. EL CABILDO DE PALTAS

Es el órgano de legislación y de fiscalización del gobierno autónomo descentralizado cantonal. Las atribuciones del Cabildo están normadas por el art. 57 del COOTAD (ver anexo 3)

4.15. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

La presentación de este Plan de Trabajo se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Código de la Democracia en el Consejo Nacional Electoral mismo que pondrá en conocimiento público del pueblo de Loja y quien requiera ver nuestros planteamientos para el cantón.

4.16. FIRMA DE RESPONSABILIDAD.

Para dar fe de la Legitimidad de este documento firman los y las candidatos a Concejales del Cantón Paltas por el partido político Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades Lista 16.

ROSA IDANIA TANDAZO MALA
CANDIDATO 1er. CONCEJAL URBANO PRINCIPAL

FRANKLIN STALIN POGO OVIEDO
CANDIDATO 2do. CONCEJAL URBANO PRINCIPAL

JENNIFER TATIANA GARCES DÍAZ
CANDIDATO 3er. CONCEJAL URBANO PRINCIPAL



"Producción, empleo y bienestar social"

ISAAC ALEXANDER DIAZ JUMBO
CANDIDATO 1er. CONCEJAL URBANO SUPLENTE

ANGIE MISHHELL QUICHIMBO ERAS
CANDIDATO 2do. CONCEJAL URBANO SUPLENTE

LEONARDO FAVIO ESPINOZA CASTILLO
CANDIDATO 3er. CONCEJAL URBANO SUPLENTE

Anexo 1.- MAPA DE LOCALIZACIÓN



Anexo 2.- Atribuciones del Alcalde

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

- a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
- b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;
- d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
- f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;
- h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;
- i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;

k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal;

l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;

m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en su respectiva jurisdicción;

Nota: Literal reformado por Disposición Derogatoria Octava de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 283 de 7 de Julio del 2014.

n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;

q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

r) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;

s) Organización y empleo de los Agentes de Control Municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley;

t) Integrar y presidir la comisión de mesa;

u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa;



"Producción, empleo y bienestar social"

- v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;
 - w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;
 - x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;
 - y) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión – administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;
 - z) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones;
- y, Las demás que prevea la ley.

Anexo 3.- Atribuciones del Cabildo

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;

- l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;
- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejalas y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;
- w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y

legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;

x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;

z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;

aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,

cc) Las demás previstas en la Ley.